

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEARMEGIL**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....93.500	Gastos de personal .....58.500
Impuestos indirectos .....4.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....100.000
Tasas y otros ingresos .....47.200	Transferencias corrientes .....20.000
Transferencias corrientes .....56.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....9.200	Inversiones reales .....39.400
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....42.500
Transferencias de capital .....50.000	TOTAL GASTOS .....260.400
TOTAL INGRESOS .....260.400	

BOPSO-12-01022021

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.****a) Plazas de funcionarios.****1. Con habilitación de carácter nacional:**

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Montejo de Tiermes, Valdemaluque y Retortillo de Soria.

**b) Personal laboral**

Fijo: 1 peón operario servicios múltiples.

Temporal: 1 peón operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Fuentearmegil, 21 de enero de 2021.– La Alcaldesa, Lucía Sierra Puente.

171